

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA  
RADICADO No. 91001-31-89-002-2016-00220-00  
DEMANDANTE: FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA  
DEMANDADO: JESÚS ALBERTO SABOGAL CASTILLO

Teniendo en cuenta que el demandado allegó escrito mediante el cual informa que interpuso queja en contra de la aquí demandante ante la supersolidaria, procederá el despacho a agregar dicho escrito sin trámite alguno, por cuanto no está haciendo petición alguna dentro del presente proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

**RESUELVE:**

AGREGUESE al expediente el escrito allegado por la parte demandada sin trámite alguno por lo anotado en la parte motiva

**CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE**

El Juez,

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002  
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f5c7c597fcdfedafa15ba8431eb0938d5b167aa3cc3b0a3f80d4b87743e80b86**

Documento generado en 25/10/2021 02:42:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>